



DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRARIO
SUBDIRECCIÓN DE FONDOS COMUNES
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL
OFICINA DE CAPTACIÓN, AUDIENCIA CAMPESINA Y UNIDAD DE ENLACE

Ref.: UT-FIFONAFE-005/2023

Asunto: Respuesta a OFICIO CIRCULAR: INAI/SAI/ DGOAEF/004/2023

Ciudad de México 31 de enero de 2023

ANDRES CALERO AGUILAR

Titular de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Presente.

En atención y respuesta a su oficio circular al rubro citado de fecha 24 de enero del 2023, mediante el cual hace del conocimiento de este Fideicomiso, que los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva (Lineamientos), cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2018, establecen las directrices que deberán observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse interés público. Por lo que, en términos del Décimo Primero de los Lineamientos, solicita a este fideicomiso remita a esa Dirección General, el listado de información que se considere de interés público, generada durante el ejercicio 2022, para determinar la información adicional que publicarán de manera obligatoria, expresando de manera sucinta los fundamento y razones que los llevaron a tal conclusión.

Sobre el particular, me permito informarle que este Fideicomiso no cuenta con información adicional, a la publicada en el SIPOT y Datos Abiertos, que se considere de interés público,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

LIC. CARMEN ELVIA SAMPAYO MALFAVÓN
Directora de Desarrollo Agrario y
Titular de la Unidad de Transparencia

'ags*

